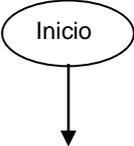
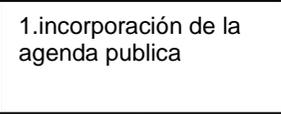
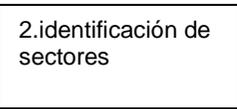
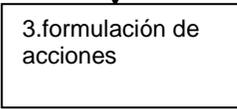


## ASUNTOS RELIGIOSOS

CÓDIGO	MI-SYC-PR-60
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
PÁGINA	1 de 3

<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	ASUNTOS RELIGIOSOS		
<b>OBJETIVO</b>	Diseñar y estructurar la Política Pública de Asuntos Religiosos y Libertad Religiosa, basada en un diagnóstico participativo con líderes religiosos, comunidad y funcionarios públicos, para garantizar el reconocimiento, promoción y respeto de la diversidad religiosa		
<b>ALCANCE</b>	La Política Pública de Asuntos Religiosos, Libertad Religiosa y este Procedimiento abarcarán el reconocimiento, promoción y garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos en el territorio definido. Se estructurará con base en un proceso participativo para toda la ciudadanía		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Identificación del problema público – Definir y analizar la situación que justifica la necesidad de la política pública.	<i>Grupo de Asuntos Religiosos</i>	Coordinador de Asuntos Religiosos	<i>Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos</i> Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
	2.Incorporación en la agenda pública – Asegurar que el problema sea reconocido como prioridad gubernamental.	<i>Grupo de Asuntos Religiosos</i>	Coordinador de Asuntos Religiosos	<i>Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos</i> Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
	3.Mapeo de actores clave – Identificar los sectores, comunidades y organizaciones que deben participar en la construcción de la política.	<i>Grupo de Asuntos Religiosos</i>	Coordinador de Asuntos Religiosos	<i>Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos</i> Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
	4. Formulación de lineamientos y estrategias – Diseñar los objetivos, acciones y metas de la política pública.	<i>Grupo de Asuntos Religiosos</i>	Coordinador de Asuntos Religiosos	<i>Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos</i> Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia



## ASUNTOS RELIGIOSOS

CÓDIGO	MI-SYC-PR-60
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		5. Planificación de mecanismos de participación ciudadana – Garantizar la inclusión de diversos sectores en el proceso de toma de decisiones.	Grupo de Asuntos Religiosos	Coordinador de Asuntos Religiosos	Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
		6. Definición del marco legal y fuentes de financiamiento – Asegurar la viabilidad jurídica y económica de la política.	Grupo de Asuntos Religiosos	Coordinador de Asuntos Religiosos	Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
		7. Implementación del plan de acción – Poner en marcha los programas, proyectos y servicios definidos.	Grupo de Asuntos Religiosos	Coordinador de Asuntos Religiosos	Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
		8. Monitoreo y seguimiento – Establecer mecanismos de evaluación periódica para medir el impacto y realizar ajustes necesarios.	Grupo de Asuntos Religiosos	Coordinador de Asuntos Religiosos	Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia
		9. Evaluación de resultados e impacto – Analizar la efectividad de la política pública y tomar decisiones para su mejora continua	Grupo de Asuntos Religiosos	Coordinador de Asuntos Religiosos	Grupo de whatsapp de la mesa departamental de asuntos religiosos Oficios Correos electrónicos	Registros de asistencia

	<h2>ASUNTOS RELIGIOSOS</h2>	CÓDIGO	MI-SYC-PR-60
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	3 de 3

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	La Política Pública de Asuntos Religiosos, Libertad Religiosa y este Procedimiento abarcarán el reconocimiento, promoción y garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos en el territorio definido. Se estructurará con base en un proceso participativo para toda la ciudadanía
<b>DEFINICIONES</b>	<i>Mapeo: Localizar y representar gráficamente la distribución relativa de las partes de un todo</i>
<b>OBSERVACIONES</b>	Creación del procedimiento de asuntos religiosos de la secretaria del Interior, considerando las competencias y actividades realizadas internamente, con el fin de contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado (SIG) y optimizar el proceso de Dirección y Comunicaciones La actualización del procedimiento del trámite de segunda instancia no solo busca mejorar la gestión interna, sino también fortalecer el Sistema de Gestión Integrado y el proceso de Dirección y Comunicaciones. Este enfoque integral permitirá una mejor respuesta a las necesidades de la organización y de sus usuarios.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	31/03/2025	CREACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ASUNTOS RELIGIOSOS	GLORIA STELLA ARAQUE GONZALEZ Profesional Universitario	MG ( R ) OSCAR EDUARDO HERNANDEZ DURAN Secretario del Interior